

**COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A/A - Registro de Hechos Relevantes

C/ Bolivia 56, 4ª Planta

08018 - Barcelona

En Barcelona, a 28 de marzo de 2025

**ASUNTO: Comunicación de reducción de capital de MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.**

Muy Sres. Nuestros,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, por medio de la presente se pone en conocimiento los siguientes:

**HECHOS RELEVANTES**

Se comunica que por Junta General Extraordinaria de la sociedad **MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.**, (en adelante, la Sociedad) se ha acordado lo siguiente:

- Por Junta de 19 de junio de 2024, se acordó la reducción de capital social de la Sociedad, que hasta la fecha era de 6.666.666,65.-€, por importe de 984.848,49.-€, pasando a ser su capital social tras dicha reducción de

5.681.818,16.-€. Acuerdo que fue elevado a público en escritura otorgada el 25 de septiembre de 2024, ante la Notario de Barcelona D<sup>a</sup> María Ana Querejeta Roca, bajo su Protocolo número 1.301, la cual se adjunta al presente como Anexo I.

En consecuencia, se comunica la reducción de capital de la Sociedad.

Se deja constancia de que la documentación Anexa presentada ante la CNMV e incorporada al presente es copia exacta extraída de sus documentos originales, que están en disposición de la Sociedad, comprometiéndose expresamente dicha entidad a poner a disposición de la CNMV dichos originales si le fueran requeridos por dicho organismo.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Atentamente,

---

**AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.**

Como sociedad gestora de

**MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICCO, S.A.**



NOTARÍA  
QUEREJETA

**NÚMERO MIL TRESCIENTOS UNO (1.301) -----**

**ESCRITURA DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL  
Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS**

En Barcelona, mi residencia, a veinticinco de septiembre  
de dos mil veinticuatro. -----

Ante mí, MARIANA QUEREJETA ROCA, Notario del Ilustre  
Colegio de Cataluña, -----

**COMPARECE:**

**MARIANA QUEREJETA ROCA**

**NOTARIO**

009 Reg. MERCANTIL MADRID ( 21 ) T. 44.370 F. 63  
MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICC  
SA  
Asiento: 1/2024/56.015 Folio: 55058 F. P.: 23/10/2024  
Prot.: 2024/1301/N/25/09/2024  
Fecha: 23/10/2024 Hora: 11:26  
N. Entrada: 1/2024 10/ **167.895,0**  
Pres: MIGUEL ANGEL ANTON GARCIA - 625353797

HY8900021

01/2024

**MARIANA QUEREJETA ROCA****Notario**

Avenida Diagonal 534, 4º 1-3 Barcelona 08006

Tefn. 930 230 054 - Fax: 932 757 481

667 061 183

general@notariaquerejeta.com

**NÚMERO MIL TRESCIENTOS UNO (1.301) -----****ESCRITURA DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL****Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS**

En Barcelona, mi residencia, a veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro. -----

Ante mí, MARIANA QUEREJETA ROCA, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, -----

**COMPARECE:-----**

**Don STEPHAN KOEN**, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, divorciado, asesor financiero, con domicilio profesional en Barcelona, en Paseo de Gracia, número 67, 2º 2ª; con pasaporte de su nacionalidad número NVF2C2LL1 (expedido el día 16 de noviembre de 2018 y válido hasta el día 16 de noviembre de 2028) y provisto de NIE número X-2236050-J.-----

Sus circunstancias no resultantes de su Pasaporte, han sido objeto de manifestación ante mí por el compareciente. he identificado por su Pasaporte reseñado, el cual me ha sido exhibido. -----

**INTERVIENE-----**

En nombre y representación, **como persona física representante del administrador mancomunado** de la entidad mercantil “**MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.**”, provista de NIF número A-87616108, y **domiciliada** en Madrid, en Paseo de la Castellana núm. 55 – 3ª planta.-----

La sociedad **se constituyó** en escritura autorizada por la Notario de Madrid, Doña Sandra María Medina González, el día 20 de julio de 2016, con el número 1.580 de su Protocolo; y consta debidamente **inscrita** en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 35.106, Folio 48, Hoja número M-631.328, inscripción 1ª.-----

Inicialmente **se constituyó por plazo** de cinco años a contar desde el día de su reseñada constitución. Se amplió su duración en dos años por acuerdo de la Junta General Ordinaria adoptado el 30 de junio de 2021, y elevado a público en escritura autorizada por ya mentada Notario de Madrid, Doña Sandra María Medina González, en escritura de 1 de octubre de 2021, con el número 3.020 de su Protocolo. Se volvió a ampliar el plazo de duración de la sociedad en tres años más, mediante los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, en fecha 25 de julio de 2023, y elevados a público en escritura autorizada por la Notario autorizante de esta escritura, en fecha 17 de

HY8900022

01/2024



A2

octubre de 2023, con el número 2.175 de mi Protocolo. -----

Tiene por **objeto social**, la inversión de todo tipo de activos financieros y no financieros, en especial, activos inmobiliarios y la tenencia de acciones, participaciones de otras compañías cuyo objeto social consista en la inversión de activos inmobiliarios, todo ello con arreglo a la política de inversión definida (C.N.A.E. - 6430 - Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares). -----

DON STEPHAN KOEN actúa en su condición de **persona física representante del administrador mancomunado** **"AKM GESTION INMOBILIARIA X, SGEIC, SOCIEDAD ANÓNIMA"**, sociedad domiciliada en Barcelona, Paseo de Gracia número 67, 2º 2ª, provista de C.I.F. núm. A-66.147.737, constituida por tiempo indefinido, según escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Juan-Manuel Perelló Font, el día 29 de octubre de 2013, con el número 2.114 de su Protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 44.020, Folio 62, Hoja número B-444.707, Inscripción 1ª; que fue transformada en Sociedad Anónima (cambiando su sistema de administración, pasando

de dos administradores mancomunados, a un Consejo de Administración) en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Gerardo Conesa Martínez, el día 3 de agosto de 2015, con el número 1.441 de su Protocolo, que fue subsanada por otra otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Juan Manuel Perelló Font, el día 1 de octubre de 2015, con el número 1.706 de su Protocolo; que se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 44.020, Folio 65, Hoja número B-444.707, Inscripción 4ª. -----

Tiene por **objeto social**, según consta en el artículo 2º de sus Estatutos (en su actual redacción), la gestión de inversiones de una o varias entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (en lo siguiente, EICC), así como el control y gestión de sus riesgos; asimismo podrá realizar adicionalmente las funciones de administración, comercialización u otros servicios descritos en el artículo 42.4 de la Ley de las SGEIC; así como la prestación de los servicios accesorios descritos en el artículo 43.1 de la Ley de las SGEIC, siempre y cuando cumpla con las obligaciones que establece la propia Ley, y en particular, haya sido autorizada para ello. A la actividad que constituye el objeto social principal, le corresponde en la CNAE el número 64.99. -----

La Entidad, al amparo de lo preceptuado en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las

HY8900023

01/2024



12 entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y, en particular lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la referenciada Ley, en Junta General de Accionistas con carácter Universal – en su reunión de fecha 30 de mayo de 2016, la entidad se transformó en Sociedad Gestora de Entidades de Inversión Colectiva a Tipo Cerrado (en los siguiente, SGEIC), cambiando su denominación social por la actual antes expresada “AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SOCIEDAD ANÓNIMA”, procediéndose a una refundición Estatutaria total (previamente autorizada por la CNMV) – además de su cambio de objeto con las actividades antes reseñadas, y con los demás extremos que se contienen en la escritura por la cual se elevaron a públicos dichos acuerdos sociales, autorizada por el que fue Notario de Barcelona, Don Eugenio Corell Sancho, el día 31 de mayo de 2016, con el número 1.255 de orden de su Protocolo, e inscrita en el

Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 44.922, Folio 192, Hoja número B-444.707, Inscripción 5ª; copia de dicha escritura e información de inscripción registral, tengo a la vista yo, el Notario.-----

Asimismo la Sociedad, consta inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado de la CNMV, con fecha 1 de julio de 2016 - número de registro oficial 119; que me acredita. -----

La Mercantil “AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SOCIEDAD ANÓNIMA” ha sido nombrada administrador mancomunado y designada la persona física representante, DON STEPHAN KOEN, según acuerdos adoptados por el órgano de administración con fecha 5 de septiembre de 2017, cuya certificación debidamente legitimada por el Notario Don Eugenio Corell Sancho, a 18 de septiembre de 2017, figura debidamente inscrita en el Registro Mercantil. -----

Asimismo, don STEPHAN KOEN **se halla especialmente facultado** para este otorgamiento por acuerdo expreso de los accionistas de la compañía, adoptado el día 19 de junio del 2024, los cuales son objeto de elevación a público por medio de la presente escritura, y de la que resultan sus facultades para este otorgamiento.-----

Manifiesta el señor compareciente la vigencia de su cargo y que el acto jurídico al que concurre en este otorgamiento se

HY8900024

01/2024



encuentra dentro del ámbito de representación delimitado en el artículo 234 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital conforme a los Estatutos sociales.-----

Yo, Notario autorizante, en consonancia con lo prescrito por la Ley 10/2010, de 28 de abril, he hecho la consulta previa de la Base de Datos de **Titular Real** a través de la Plataforma SIGNO. Consultado el compareciente acerca del resultado obtenido, ha manifestado, bajo su responsabilidad, que coincide con la situación actual.-----

Yo, Notario autorizante, he verificado que el NIF de la sociedad no ha sido revocado.-----

Tiene a mi juicio, tal como interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente **escritura de REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS**, y **EXPONE**:-----

Que **DON STEPHAN KOEN**, en el concepto en que interviene, ELEVA A PUBLICO los acuerdos sociales adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que se celebró el 19 de junio de 2024, con la asistencia del **100%** del capital social, y que había sido debidamente

convocada de conformidad con los Estatutos que la rigen, en los términos que resultan de la certificación expedida por los representantes de los administradores mancomunados, Don Eduardo Martín Quero y Don Stephan Koen, cuyas firmas legítimas, y que incorporo a esta matriz, como documento unido, dándose aquí por íntegramente reproducidos.-----

Se acompañarán donde proceda las correspondientes notificaciones de la convocatoria de la Junta.-----

**DON STEPHAN KOEN**, ratificando el acuerdo adoptado de reducción de capital declara: -----

**I. Importe, forma y finalidad:** De conformidad con el Informe emitido por el órgano de administración de la Compañía, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados formalizar una reducción de capital social en la cifra de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (984.848,49 €)** mediante reducción del valor nominal de todas las acciones y siendo la finalidad última de la reducción de capital social la devolución de aportaciones. -----

A tal efecto, el Informe emitido por los Administradores Mancomunados de la Compañía, que ha quedado acompañado al Acta, refleja que en estos momentos las necesidades de inversión a corto plazo de la Compañía no precisan del capital

01/2024



HY8900025

A2

social existente en la fecha de hoy; por ello, sin perjuicio de las futuras inversiones que puedan dar lugar, se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados o, en su caso, se ratifica, la reducción del capital social de la Compañía por reducción del valor nominal de las acciones en la cifra de **328.282,829642860 €**. -----

Tras la citada reducción de capital social, el capital social de la Compañía queda igualmente, en todo caso desembolsado en más de un veinticinco por ciento (25%), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital.-----

La reducción de capital social se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que, hasta la fecha era de 2.222.222,215119050 euros por acción, reduciéndose ahora hasta alcanzar la cifra de 1.893.939,385476190 euros por acción. A tal efecto, se detallan de manera individualizada los importes de la reducción del capital social que afectan a cada uno de los accionistas de la Compañía; los cuales figuran identificados en la certificación protocolizada, dándose aquí por íntegramente

reproducidos. -----

Se pone de manifiesto que la titularidad de las acciones se ha hecho constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía. -----

Como se ha dicho, la finalidad última del acuerdo de reducción de capital social de la Compañía es la devolución de aportaciones. El presente acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones se realiza por la compensación de los créditos existentes frente a cada uno de los accionistas; siendo estos créditos vencidos, líquidos y exigibles, y habiéndose ejecutado el acuerdo con las devoluciones realizadas por un total de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (984.848,49 €)**. -----

**II.-** Todos los accionistas presentes o representados prestaron su consentimiento a la reducción de capital en los términos anteriormente descritos. -----

**III. Publicación:** En aplicación de lo previsto en el artículo 319 LSC, el acuerdo de reducción fue publicado en el Diario La Razón y en el BORME, el día 29 de julio de 2024. Me han aportado los justificantes de lo anterior, cuya fotocopia fiel y exacta incorporo a la matriz, con valor de testimonio. -----

Durante el período de un mes desde la publicación del acuerdo de reducción no ha habido oposición por ningún

HY8900026

01/2024



A

acreedor.-----

**IV. Modificación parcial de Estatutos:** Como consecuencia de la reducción de capital social se da nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, cuya redacción en lo sucesivo es la que consta en la certificación protocolizada, a la nos remitimos.-----

Con lo cual el señor compareciente, en el concepto en que interviene, da por cumplimentados los correspondientes acuerdos sociales.-----

**PRESENTACION DE ESTA ESCRITURA.**-----

Se considerará como **presentante de esta escritura a la propia sociedad.**-----

- **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN INCLUSO PARCIAL:** Se solicita expresamente la inscripción de la presente escritura en el Registro competente. Por ende, se solicita incluso la inscripción de esta escritura con carácter parcial en el supuesto de que alguna de sus cláusulas o de sus hechos, actos o negocios jurídicos adoleciese de algún defecto que impida la práctica de la misma.-----

**OTORGAMIENTO**-----

Así lo dice y otorga, en el concepto en que interviene.-----

**CLÁUSULA DE INFORMACIÓN DE DATOS-----**

Queda el compareciente informado de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.--

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo

01/2024



HY8900027

A2

de capitales y la financiación del terrorismo.-----

La Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta Notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Avenida Diagonal, número 534, planta 4ª, puertas 1ª y 3ª, 08006, Barcelona. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo

que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Se han hecho por mí, la Notario, las reservas y advertencias legales, y en especial las de carácter fiscal. En concreto, he advertido de la obligatoriedad de inscripción de la misma en el Registro Mercantil competente. -----

Asimismo hago constar que la presente escritura ha sido redactada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 204, de 30 de julio de 1998, de la Generalitat de Cataluña. -----

#### **AUTORIZACIÓN**-----

Por renunciar al derecho que le advierto tiene para hacerlo por sí, con arreglo al artículo 193 del Reglamento Notarial, leo al compareciente, por su elección, esta escritura, cuyo contenido consiente, manifiesta quedar enterado, la encuentra conforme y firma conmigo, la Notario. -----

De que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del compareciente; y, en general, del contenido íntegro de este instrumento público extendido en siete folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, de la serie HY, el número 8901566 y los seis siguientes en orden correlativo; yo, la Notario, **DOY FE.** -----

Bases: 984.848,49 euros Números: 1, 2, 4, 5, 6, 7 y Norma 8ª
--

01/2024



HY8900028

Derechos: 963,59 euros

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 1301/24

Doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. Signada: Mariana Querejeta Roca. Rubricada y sellada. -----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 1301/24

Deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash 3D48DB2A8945678B62236281E1D186CA correspondiente a la matriz y el hash 225DAE2AB03542452B0B15A25DC7BCD2 correspondiente a los unidos, con lo cual doy por



01/2024

HY8900029


**Registadores**  
DE ESPAÑA

**Información Mercantil interactiva de los Registros Mercantiles de España**
**Registro Mercantil de MADRID**

Expedida el día: 25/09/2024 a las 09:53 horas.

 Para cualquier consulta respecto a la petición que acaba de realizar recuerde el número de solicitud asignado:  
 Nº Solicitud: **M58PH62U**
**Índice de epígrafes solicitados :**

- Datos generales
- Asientos de presentación vigentes
- Situaciones especiales
- Capital social
- Administradores y cargos sociales

**Datos generales**

Índice

Denominación:	MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICC SA
Inicio de operaciones:	INSCRIPCION REGISTRO CNMV
Domicilio social:	PASEO DE LA CASTELLANA 55 3º MADRID 28-MADRID
Duración:	20/07/2026
N.I.F.:	A87616108 EUID: ES28065.081568331
Código ICI:	9598001QVPM009X8Y865
Datos registrales:	Hoja M-631328 Tomo 35106 Folio 48 IRUS: 1000297251160
Objeto social:	La inversión en todo tipo de activos financieros y no financieros, en especial, activos inmobiliarios y, la tenencia de acciones y participaciones de otras compañías cuyo objeto social consista en la inversión en activos inmobiliarios, todo ello con arreglo a una política de inversión definida.
C.N.A.E.:	6430 - Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares
Estructura del órgano:	Administradores mancomunados
Último depósito contable:	2022

**Asientos de presentación vigentes**

Índice

 Único de documentos **Datos actualizados el 25/09/2024, a las 09:12 horas**

**Diario:** 3256 **Asiento:** 47 **Fecha de presentación:** 26/07/2022 **Fecha de escritura:** 14/07/2022 **Notario:** QUEREJETA ROCA MARÍA ANA **Residencia:** BARCELONA - BARCELONA **Protocolo:** 2022/1476 Este documento se encuentra retirado por el interesado desde el día 03/08/2022

**Diario:** 2024 **Asiento:** 14439 **Fecha de presentación:** 18/06/2024 **Fecha de escritura:** 20/12/2023 **Notario:** MEDINA GONZALVEZ SANDRA MARIA **Residencia:** MADRID - MADRID **Protocolo:** 2023/3717 Este documento se encuentra retirado por el interesado desde el día 23/09/2024

**Diario:** 2024 **Asiento:** 14440 **Fecha de presentación:** 18/06/2024 **Fecha de escritura:** 18/01/2024 **Notario:** MEDINA GONZALVEZ SANDRA MARIA **Residencia:** MADRID - MADRID **Protocolo:** 2024/100 Este documento se encuentra retirado por el interesado desde el día 23/09/2024

Diario de cuentas:

**Datos actualizados el 25/09/2024, a las 09:00 horas**

**Diario/Asiento:** 2024/32605 Este documento se encuentra retirado por el interesado desde el día 23/08/2024

Diario de libros:

**Datos actualizados el 25/09/2024, a las 09:00 horas**

**Diario/Asiento:** No tiene asientos de presentación vigentes

Diario de auditores y expertos:

**Datos actualizados el 25/09/2024, a las 09:00 horas**

**Diario/Asiento:** No tiene asientos de presentación vigentes

## Situaciones especiales

Índice

No existen situaciones especiales

## Capital social

Índice

Capital suscrito: 9.166.666,66 Euros.

Capital desembolsado: 9.166.666,66 Euros.

## Administradores y cargos sociales

Índice

Nombre:

AKM GESTION INMOBILIARIA X SGEIC SA

HY8900030

01/2024



AZ

DNI:	A66147737
Cargo:	Administrador mancomunado
Fecha de nombramiento:	14/06/2022
Duración:	14/06/2028
Inscripción:	13
Fecha de inscripción:	02/01/2023
Fecha de la escritura:	04/11/2022
Notario/Certificante:	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
Residencia:	MADRID - MADRID
Número de protocolo:	
Nombre:	APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SL
DNI:	B87271219
Cargo:	Administrador mancomunado
Fecha de nombramiento:	14/06/2022
Duración:	14/06/2028
Inscripción:	13
Fecha de inscripción:	02/01/2023
Fecha de la escritura:	04/11/2022
Notario/Certificante:	ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
Residencia:	MADRID - MADRID
Número de protocolo:	
Nombre:	AKM GESTION INMOBILIARIA X SGEIC SA
DNI:	A66147737
Cargo:	Entidad Gestora
Fecha de nombramiento:	20/07/2016
Duración:	Indefinida

Inscripción: 1  
Fecha de inscripción: 29/09/2016  
Fecha de la escritura: 20/07/2016  
Notario/Certificante: MEDINA GONZALVEZ SANDRA MARIA  
Residencia: MADRID - MADRID  
Número de protocolo: 2016/1580

Nombre: KOEN STEPHAN  
DNI: X2236050J  
Cargo: Representante  
Fecha de nombramiento: 05/09/2017  
Duración: Indefinida  
Inscripción: 3  
Fecha de inscripción: 04/10/2017  
Fecha de la escritura: 05/09/2017  
Notario/Certificante: SECRETARIO DEL CONSEJO  
Residencia: BARCELONA - BARCELONA

Nombre: MARTIN QUERO EDUARDO  
DNI: 09432717A  
Cargo: Representante  
Fecha de nombramiento: 19/11/2018  
Inscripción: 7  
Fecha de inscripción: 13/12/2018  
Fecha de la escritura: 23/11/2018  
Notario/Certificante: MEDINA GONZALVEZ SANDRA MARIA  
Residencia: MADRID - MADRID

HY8900031

01/2024


**Registadores**  
DE ESPAÑA

Número de protocolo: 2018/2884

De conformidad con el artículo 145.1 del Reglamento del Registro Mercantil, el nombramiento de administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

Esta información se expide con referencia a los datos incorporados al archivo informático del Registro Mercantil y tiene un valor meramente informativo. En caso de discordancia prevalece el contenido de asientos registrales sobre el índice llevado por procedimientos informáticos. La Certificación expedida por el Registrador Mercantil será el único medio para acreditar fehacientemente el contenido de los asientos y demás documentos archivados o depositados en el Registro (Artículo 77 del Reglamento del Registro Mercantil).

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registadores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

**INFORME DE TITULARIDAD REAL DE PERSONAS JURÍDICAS**

INFORMACIÓN GENERAL

NIF: A87616108

Razón Social: MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.

**DECLARACIONES DE TITULARIDAD**

31/05/2022 Titularidad manifestada por administración

Situación	Nombre / Razón Social	Tipo documento	Nº identificación	Residencia	Nacionalidad	F. Nacimiento
Administrador (Mancomunado)	stephan koen	NIE	X22360501			16/09/1973
Administrador (Mancomunado)	eduardo martin quero	NIF/CIF	09492717A			02/02/1979

Tod y como señala el artículo 9 del RD 304/2014, de 5 de mayo, la información ha sido obtenida mediante la declaración responsable al Notario por parte de la persona que tiene atribuida la representación de la persona jurídica.

HY8900032

01/2024



**OCP NOTARIADO**  
ÓRGANO CENTRALIZADO DE PREVENCIÓN  
DEL BLANQUEO DE CAPITAL

12

23 de septiembre de 2024

Consulta Lista: NIFs revocados

Parámetros de consulta

Nombre / Razón social:	MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.
Apellidos:	undefined undefined
Documento:	A-87616108
Nacionalidad:	

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

## ANEXO Nº1 – INFORME DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

### INFORME DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.” SOBRE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

El presente informe se formula en cumplimiento de lo establecido en el artículo 286 del Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la “Ley de Sociedades de Capital”), que establece:

***“Artículo 286. Propuesta de modificación.***

*Los administradores o en su caso, los socios autores de la propuesta deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y, en las sociedades anónimas, deberán redactar igualmente un informe escrito con justificación de la misma”.*

En este sentido, y en la medida en que las necesidades de inversión a corto plazo de la sociedad MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A. (en lo sucesivo, la “Compañía”) no precisan del capital social existente en la fecha de hoy, se propone realizar una reducción de capital social en la cifra de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (984.848,49-€), mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones.

Tras la citada reducción de capital social, el capital social queda igualmente, en todo caso, desembolsado en más de un veinticinco por ciento (25%), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, la reducción de capital propuesta se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que, hasta la presente fecha es de hasta la fecha era de 2.222.222,215119050 euros por acción, reduciéndose ahora hasta alcanzar la cifra de 1.893.939,385476190 euros por acción. A tal efecto, se detallan de manera individualizada los importes de la reducción del capital social que afectan a cada uno de los accionistas de la Compañía:

01/2024



HY8900033

ACCIONISTA	REDUCCIÓN CAPITAL SOCIAL
GESIMMO 2014, S.L.	328.282,83 €
INMOBILIARIA CAMO, S.L.	328.282,83 €
ALIGRUPO GLOBAL SERVICES, S.L.	328.282,83 €
<b>TOTAL</b>	<b>984.848,49 €</b>

En virtud de lo anterior, se propone a los accionistas de la Compañía realizar una reducción de capital social en la cifra de **NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (984.848,49-€)**, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones.

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se propone modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Compañía, cuya modificación única y exclusivamente se fija para ajustar en contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:

*“ARTÍCULO 5º.- Capital social.*

*El capital social es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO (5.681.818,16.-€), dividido en tres (3) acciones nominativas, de 1.893.939,385476190 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 3, ambas inclusive”.*

Y para que así conste, expido el presente informe en Madrid, a 17 de mayo de 2024.

D. Stephan Koen

Representante persona física de

AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.

D. Eduardo Martín Quero

Representante persona física de

APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U.

Estas últimas, como administradoras mancomunadas de  
**MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.**

Don **EDUARDO MARTÍN QUERO**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, provisto de N.I.F. número 09.432.717-A y, Don **STEPHAN KOEN**, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, con domicilio profesional en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2º 2ª, provisto de pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y N.I.E. número X-2236050-J; actuando respectivamente en representación de la entidad mercantil **APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U.**, provista de N.I.F. número B-87.271.219, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta y, **AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.**, provista de N.I.F. número A-66.147.737, domiciliada en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2º 2ª, ambas actuando a su vez en su condición de Administradores Mancomunados de la entidad mercantil **MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.** (en lo sucesivo, la "Compañía"), provista de N.I.F. número A-87.616.108, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, constituida el día 20 de julio de 2.016, según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Doña Sandra María Medina González, bajo el número 1.580 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 35.106, Folio 48, Hoja número M-631.328,

#### CERTIFICAN

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada con tal carácter en fecha 19 de junio de 2.024, a las 12:30 horas, en primera convocatoria y en el domicilio social de la Compañía, sito en 28046 de Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, de conformidad con lo previsto en el artículo 182 y 182bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital"), en la que se encontraban presentes los accionistas representantes del 100% del capital social suscrito de la Compañía; y dejándose constancia de que la Junta General fue debidamente convocada mediante el envío de la convocatoria por correo certificado al domicilio de los accionistas según dispone el artículo 14 de los Estatutos Sociales; siendo el último envío de fecha 17 de mayo de 2.024 y siendo el texto íntegro de la convocatoria el que se indica más abajo como puntos del Orden del Día; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176.2 de la "Ley de Sociedades de Capital" y el artículo 97.1.3ª del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil (en lo sucesivo, el "Reglamento del Registro Mercantil"):

HY8900034

01/2024



**"REFERENCIA: CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A."**

Estimados Señores:

Por la presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, procedemos a remitirles mediante correo certificado la convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.

*Día: 19 de junio de 2024*

*Lugar: Paseo de la Castellana, 55, 3ª planta - Madrid, y por videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple.*

*Hora: 12:30 horas*

Al amparo de lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad y del artículo 182 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se prevé que la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas sea tanto presencial, como por medios telemáticos, es decir, con la posibilidad de que los accionistas, representantes o invitados acudan de forma física o presencial o de forma telemática por video conferencia, siendo posible la participación tanto presencial como a distancia.

La Junta General de Accionistas se entenderá celebrada en el domicilio social de la compañía sito en 28046 de Madrid (Madrid), Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, siendo en anuncio de la convocatoria el siguiente:

*Anuncio de la convocatoria:*

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A."**

Los administradores mancomunados de la sociedad mercantil MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A. han acordado convocar la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el día **19 de junio de 2024, a las 12:30 horas**, en el domicilio social de la Sociedad, sito en Madrid, Paseo de la Castellana, 55, 3ª planta, así como por videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple, es decir, sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados y en segunda convocatoria, el día 20 de junio de 2024, a la misma hora y en el mismo lugar y formas que la primera.

Para disponer de los datos de acceso telemático a la Junta General, ver el apartado "Datos de acceso a la videoconferencia" de la presente convocatoria.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria, se celebrará para tratar los siguientes puntos del:

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.-** Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

**SEGUNDO.-** Aprobación del acuerdo de reducción de capital social.

**TERCERO.-** Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales como consecuencia de la reducción de capital social.

**CUARTO.-** Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 y aplicación en su caso del resultado del indicado ejercicio.

HY8900035

01/2024



R

**QUINTO.-** Aprobación de la gestión llevada a cabo por la sociedad AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.

**SEXTO.-** Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de formalización, interpretación, subsanación, complementación y ejecución más plena de los mismos.

**SÉPTIMO.-** Ruegos y preguntas.

**OCTAVO.-** Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

**Derecho de información.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital"), se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el Orden del Día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas.

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

**Derecho de asistencia y representación.**

Los accionistas podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales, la Ley de Sociedades de Capital.

Al respecto, se adjunta como **Anexo I** a la carta de convocatoria remitida a los accionistas, el documento de representación que deberá ser firmado por los accionistas que se acojan al Derecho de asistencia y representación para la indicada Junta General; que deberá ser

4

entregado, debidamente cumplimentado, con al menos una (1) hora de antelación al momento de celebración de la Junta General, por correo electrónico a la siguiente dirección: [cvalero@akm-gestion.com](mailto:cvalero@akm-gestion.com).

A los efectos de verificar la identidad de los accionistas asistentes, o de quien válidamente los represente, al inicio de la sesión, como paso previo a la formación de la lista de asistentes, todos los asistentes deberán acreditar su identidad, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento aceptado a estos efectos identificativos. Acreditada la identidad de los asistentes se formará sin más trámites la lista de asistentes a la Junta.

Para los accionistas que decidan asistir de forma telemática, la Sociedad considera que la mejor forma de garantizar que éstos puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la Junta General convocada es, mediante el envío a la dirección de correo electrónico de cada accionista que consta en la base de datos de la Sociedad, de la convocatoria de la videoconferencia con las claves de acceso correspondiente con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la celebración de la Junta, entendiéndose que disponen de los medios necesarios para poder asistir por este medio telemático en caso de que no manifiesten nada al respecto. En caso de no disponer de los medios necesarios para la celebración por videoconferencia, o en el supuesto de solicitar que la convocatoria y claves de acceso de la videoconferencia, así como el Acta que se les deberá remitir de inmediato, les sea enviada a una dirección de correo electrónica distinta a la que consta en la base de datos de la Sociedad, se acompaña como Anexo II el documento que, debidamente cumplimentado, deberá ser entregado con al menos un (1) día hábil de antelación a la fecha de celebración de la Junta General por correo electrónico a la siguiente dirección: [cvalero@akm-gestion.com](mailto:cvalero@akm-gestion.com).

En el supuesto que no disponga de los medios necesarios para la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y Extraordinaria por videoconferencia, y así lo manifiesten en el Anexo II conforme a lo establecido en el párrafo anterior, nos pondremos en contacto con el accionista para poder coordinar su asistencia a la Junta General, ofreciéndose la posibilidad de participar por: (i) otras vía de asistencia telemática, preferiblemente, por conferencia telefónica múltiple, (ii) otorgando la representación al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, o (iii) el voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.

HY8900036

01/2024



**Datos de acceso a la videoconferencia:**

Para aquellos accionistas que lo deseen, los datos de acceso a la videoconferencia correspondiente a la próxima Junta General de accionistas que se celebrará, en **primera convocatoria**, el día 19 de junio de 2.024, a las 12:30 horas, como en su caso en **segunda convocatoria**, el día 20 de junio de 2.024, a las 12:30 horas, son los siguientes:

**PRIMERA CONVOCATORIA**

Plataforma para realizar la videoconferencia: **Zoom**  
 ID de reunión: **816 6911 2562**  
 Código de acceso de la reunión: **886619**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

Plataforma para realizar la videoconferencia: **Zoom**  
 ID de reunión: **816 6911 2562**  
 Código de acceso de la reunión: **886619**

Asimismo, los accionistas también podrán acceder a la videoconferencia mediante el enlace:

**PRIMERA CONVOCATORIA** <https://us06web.zoom.us/j/81669112562?pwd=sb8ER-gSduVjiWfoohgBmHqpCYqW8yb.1>

**SEGUNDA CONVOCATORIA** <https://us06web.zoom.us/j/81669112562?pwd=sb8ER-gSduVjiWfoohgBmHqpCYqW8yb.1>

Para acceder a la videoconferencia únicamente será necesario entrar a través de la plataforma **Zoom** mediante los datos de acceso anteriores, inscribirse a la reunión con su nombre, apellidos y dirección de correo electrónico y esperar a ser admitidos por el organizador para entrar y participar en la reunión.

En caso de tener cualquier duda o precisar de aclaración alguna en relación con los datos de acceso, rogamos se pongan en contacto por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: [cvalero@akm-gestion.com](mailto:cvalero@akm-gestion.com). o bien, al número de teléfono +34 93 222 51 86 o al +34 647 788 859.

Madrid, a 17 de mayo de 2024.- Don Eduardo Martín Quero representante de APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U. y Don Stephan Koen representante de AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A., en calidad de Administradores Mancomunados.

Rogamos confirmen su asistencia a la Junta General convocada, o bien nos remita cumplimentado el documento de representación adjunto.

En caso de necesitar cualquier aclaración adicional, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Reciban un cordial saludo,"

En la indicada Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas actuaron como Presidente Don EDUARDO MARTÍN QUERO, provisto de N.I.F. número 09.432.717-A y, como Secretario Don STEPHAN KOEN, provisto de pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y N.I.E. número X-2236050-J.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria fue celebrada tanto de forma presencial como mediante videoconferencia, conforme a lo previsto en el artículo 182 y ss. de la Ley de Sociedades de Capital, entendiéndose celebrada en el domicilio social de la Compañía sito en 28046 de Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, y el Secretario de la sesión dejó constancia en el Acta de la sesión que de que todas las personas con derecho de asistencia o representación a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía disponían de los medios necesarios para celebrar la sesión mediante videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple, y que reconoció la identidad de los accionistas presentes o debidamente representados y, que además, se les ofreció la posibilidad de participar en la reunión por todas las vías previstas en el citado artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, es decir, por : (i) otras vía de asistencia telemática, preferiblemente, por conferencia telefónica múltiple, (ii) otorgando la representación al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, o (iii) el voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.

Figuran en el Acta, entre otros, los siguientes acuerdos que fueron aprobados por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados y, que se transcriben literalmente a continuación:

HY8900037

01/2024



**"PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DEL ORDEN DEL DÍA Y DE LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA.**

Se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados ratificarse en el acuerdo de constitución de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Compañía, con la presencia del 100% del capital social de la misma, para tratar los asuntos señalados en el Orden del Día y de cualesquiera otros de su competencia, así como en los cargos de Presidente y Secretario.

El Secretario de la sesión comunica a los accionistas de la Compañía, presentes o debidamente representados, que les remitirá el acta de inmediato a sus direcciones de correo electrónico.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES.**

De conformidad con el Informe emitido por el órgano de administración de la Compañía que se acompaña como ANEXO 1, a la presente Acta, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados formalizar una reducción de capital social en la cifra de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (984.848,49-€) mediante reducción del valor nominal de todas las acciones y siendo la finalidad última de la reducción de capital social la devolución de aportaciones.

A tal efecto, el Informe emitido por los Administradores Mancomunados de la Compañía, que ha quedado acompañado a la presente Acta, refleja que en estos momentos las necesidades de inversión a corto plazo de la Compañía no precisan del capital social existente en la fecha de hoy, por ello, sin perjuicio de las futuras inversiones que puedan dar lugar, se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados o, en su caso, se ratifica, la reducción del capital social de la Compañía por reducción del valor nominal de las acciones en la cifra de 328.282,829642860 €.

Tras la citada reducción de capital social, el capital social de la Compañía queda igualmente, en todo caso desembolsado en más de un veinticinco por ciento (25%), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital social se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que, hasta la fecha era de 2.222.222,215119050 euros por acción, reduciéndose ahora hasta alcanzar la cifra de 1.893.939,385476190 euros por acción. A tal efecto, se detallan de manera individualizada los importes de la reducción del capital social que afectan a cada uno de los accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	REDUCCIÓN CAPITAL SOCIAL
GESIMMO 2014, S.L.	328.282,83 €
INMOBILIARIA CAMO, S.L.	328.282,83 €
ALIGRUPO GLOBAL SERVICES, S.L.	328.282,83 €
<b>TOTAL</b>	<b>984.848,49 €</b>

Las circunstancias personales identificativas de los accionistas de la Compañía ya constan en el Registro Mercantil.

Se pone de manifiesto que la titularidad de las acciones se ha hecho constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía.

Como se ha dicho, la finalidad última del acuerdo de reducción de capital social de la Compañía es la devolución de aportaciones. El presente acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones se realiza por la compensación de los créditos existentes frente a cada uno de los accionistas: siendo estos créditos vencidos, líquidos y exigibles, y habiéndose ejecutado el acuerdo con las devoluciones realizadas por un total de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (984.848,49-€), que es el importe del crédito que la Sociedad ostenta frente a los accionistas.

Se identifica a continuación el detalle del crédito a compensar a los accionistas:

HY8900038

01/2024



- Identificación del crédito.

ACCIONISTA	Importe del crédito	Fecha en que el crédito fue contraído
GESIMMO 2014, S.L.	328.282,83 €	26 de marzo de 2024
INMOBILIARIA CAMO, S.L.	328.282,83 €	26 de marzo de 2024
ALIGRUPO GLOBAL SERVICES, S.L.	328.282,83 €	26 de marzo de 2024
<b>TOTAL</b>	<b>984.848,49 €</b>	

**TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.**

En virtud del acuerdo de reducción de capital social adoptado anteriormente, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Compañía, de acuerdo con el nuevo capital social de la Compañía, pasando a tener la siguiente redacción literal:

**"ARTÍCULO 5º.- Capital social.**

El capital social es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO (5.681.818,16.-€), dividido en tres (3) acciones nominativas, de 1.893.939,385476190 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 3, ambas inclusive".

[...]

**SEXTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, CON FACULTADES DE FORMALIZACIÓN, INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN MÁS PLENA DE LOS MISMOS.**

Se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, facultar expresamente a los Administradores Mancomunados de la Compañía para que, de forma solidaria, en nombre y representación de la Compañía, puedan otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean

10

*necesarios para, en su caso, elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitados para realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes así como para proceder al depósito de las Cuentas Anuales de la Compañía en el Registro Mercantil.*

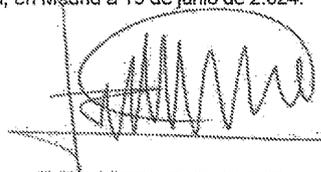
*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el día de la fecha, y de ella la presente Acta, que leída, es aprobada por unanimidad de los presentes y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.”*

El Acta de la reunión fue aprobada en el mismo acto por unanimidad, y firmada por los accionistas de la Compañía presentes o debidamente representados en la misma, así como por el Secretario de la Sesión, con el Visto Bueno del Presidente de la misma.

Y para que conste, se expide la presente certificación, en Madrid a 19 de junio de 2.024.



**D. Stephan Koen**  
Representante persona física de  
**AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SA**



**D. Eduardo Martín Quero**  
Representante persona física de  
**APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SLU**

Estas últimas, como administradoras mancomunadas de  
**MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICC, S.A.**

01/2024

TIMBRE DEL ESTADO



24 ECONOMÍA

Lunes, 29 de julio de 2024 • LA RAZÓN

NOTICIA
A los efectos del art. 463.1 del Código Civil de Cataluña...

INVESTIGACIÓN
INVESTIGACIÓN DE LA S. COOP. MAD. (en liquidación)

Table with financial data: ACTIVO GOBIERNO, PASIVO, etc.

En Madrid, a 22 de julio de 2024.
Por el Notario

AGENCIACIÓN DE RECUPERACIÓN DE CAPITAL SOCIAL
La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas...

Madrid, 20 de julio de 2024
Don Esteban Roca en representación de...

AGENCIACIÓN DE FUSIÓN
Conferencia, sociedad limitada cooperativa (Sociedad absorbente)...

SECRETARÍAS DE C.A. S.A.
D. Carlos Javier Vivero Tomás, Administrador...

ORDEN DEL DÍA
Primer.- Examen y aprobación, en su caso, de los Estatutos...

En Valencia, a 22 de julio de 2024.
D. Carlos Javier Vivero Tomás, Administrador...

AGENCIACIÓN DE RECUPERACIÓN DE CAPITAL SOCIAL
La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas...

Madrid, 20 de julio de 2024.
Don Esteban Roca en representación de...

TECIBEL, S.A.
Consejeros de Junta General Extraordinaria
De conformidad con los artículos 156 y 157 del R.D. 1/2001...

Barcelona, 13 de julio de 2024.
El Administrador Delegado de la sociedad, Don Esteban Roca...



Un padre con sus hijos en Madrid capital

España demora a 2025 la paga del permiso parental

Desoye la directiva de la UE que obliga a retribuir al menos cuatro semanas

J. Sanz, MADRID

España va a incumplir desde este 2 de agosto la directiva europea de conciliación que obliga a retribuir al menos cuatro semanas...

La directiva de conciliación europea aprobada en 2019 recoge, entre otros mínimos de permisos por nacimiento o cuidado...

los permisos ya existentes. La ley de familias recogió ese derecho al permiso, pero no cómo y cuándo se iba a empezar a retribuir...

«La pelota está en el tejado del PSOE», aseguraron a Difundidos del Ministerio de Derechos Sociales, que no renuncia a que se remuneren cuanto antes esas cuatro semanas...

Según indicó a EFE el diputado de Sumar Carlos Martín Utría, la directiva obliga a asegurar al menos 25 semanas de permisos retribuidos, 14 por nacimiento y 8 por cuidado...

España cuenta actualmente con 19 semanas, 16 semanas por nacimiento y 3 semanas por la acumulación del permiso de lactancia...

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****4600** MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS, SICCO, S.A.

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 19 de junio de 2024, con representación del 100% del capital social suscrito, aprobó, por unanimidad la siguiente reducción de capital social.

De conformidad con el informe emitido por los administradores mancomunados de la sociedad, y a tal fin y efecto de que las necesidades de inversión a corto plazo de la sociedad MB Value Added Residential Investments, SICCO, S.A. no precisan del capital social suscrito, se aprobó, por unanimidad, la reducción de capital social por importe de 984.848,49 euros pasando el capital social de la cifra de. 6.666.666,65 euros a la cifra de 5.681.818,16, todo ello mediante la reducción del valor nominal por acción, que ha pasado de ser de 2.222.222,215119050 euros por acción a 1.893.939,385476190 euros por acción.

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se acordó por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuya modificación única y exclusivamente se fija para ajustar en contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:

"Artículo 5º.- Capital social. El capital social es de cinco millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos dieciocho euros con dieciséis céntimos de euro (5.681.818,16 euros), dividido en tres (3) acciones nominativas, de 1.893.939,385476190 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 3, ambas inclusive".

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 20 de junio de 2024.- Stephan Koen en representación de AKM Gestión Inmobiliaria X SGEIC, S.A. Administrador Mancomunado. Eduardo Martín Quero en representación de APC Servicios Administrativos, S.L.U. Administrador mancomunado.

ID: A240034834-1

HY8900040

01/2024



Handwritten green line with a mark resembling the number '12' at the top.

CONCUERDA fielmente con su original a que me remito, libro COPIA AUTORIZADA a utilidad de la sociedad, en un total de veinte folios de papel timbrado del Estado, serie HY, números 8900021 y los diecinueve siguientes en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello. BARCELONA, a quince de octubre de dos mil veinticuatro. **DOY FE.** -----



Handwritten mark resembling the number '12'.





2 8 0 0 0

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento [http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto\\_proteccion\\_datos doce\\_puntos.pdf](http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos doce_puntos.pdf). Más información sobre protección de datos personales en [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos)

Dirección General de Tributos  
**PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA**  
 2024 T 664146 17/10/2024

Sujeto Pasivo	Fecha Devengo	DÍA 25 MES 09 AÑO 2024				
	 6008250861042					
	N.I.F.	1.º Apellido o Razón Social	2.º Apellido			
Trans.	B08266876		INMOBILIARIA CAMO, SL			
	S. Via	Nombre de la vía pública				
	CALLE	PERE II DE MONTCADA				
Documento	Provincia	Municipio	Código Postal			
	BARCELONA	BARCELONA	08034			
	N.I.F.	1.º Apellido o Razón Social	2.º Apellido			
Auto liquidación	Tipo de documento		Apellidos y nombre del Notario			
	<input checked="" type="checkbox"/> Público	QUEREJETA ROCA, MARIANA				
	<input type="checkbox"/> Privado	Expresión abreviada Concepto				
Presentador	<input type="checkbox"/> Judicial	S O 3 SOCIEDADES NO ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL				
	<input type="checkbox"/> Administrativo	Auto Judicial / Documento Administrativo				
	Año y Número de Protocolo		2024 1301			
Ingreso / Aplaz./ Fracc.	Prescrito	<input type="checkbox"/>	Base Imponible	1	328.282,83	
	Exento	<input type="checkbox"/>	Reducción	2	0,00	
	Fundamento legal de la exención o no sujeción	<input type="checkbox"/>	No sujeto	Base Liquidable	4	328.282,83
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tipo	5	1,00 %
	<input type="checkbox"/>	Liquidación complementaria	Cuota	6	3.282,83	
	<input type="checkbox"/>	Pérdida de beneficio fiscal	Bonificación cuota	8	0,00	
	N. justificante de primera Auto liquidación		Deducción cuotas anteriores	9	0,00	
	Número de presentación	T	Intereses	10		
			Recargo	11		
			Intereses fuera de plazo	12		
			TOTAL A INGRESAR	13	3.282,83	
			(6 - 8 - 9 + 10 + 11 + 12)			
	N.I.F.		Apellidos y Nombre o Razón Social			
J79419057		GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP				
Madrid a 17 de octubre de 2024						
Fecha de pago:						
17/10/2024		NCCM: 1041BA04	CSO: B43E5B78F810E8BC			
15:40:27						



Con fecha .....17/10/2024..... se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre ..... Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados....., que ha recibido el número de presentación ..... 2024 T 664146....., acompañada de la siguiente autoliquidación:

<b>Nº de autoliquidación</b>	6008250861042
<b>Sujeto Pasivo</b>	B08266876 INMOBILIARIA CAMO, SL
<b>Tipo de Documento</b>	Público
<b>Notario autorizante</b>	QUEREJETA ROCA MARIANA
<b>Número de protocolo</b>	1301
<b>Año de protocolo</b>	2024
<b>Calificación de la operación</b>	Con ingreso
<b>Importe ingresado / con solicitud aplazamiento</b>	3.282,83
<b>NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento</b>	1041BA04

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

B43E5B78F810E8BC



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.



2 8 0 0 0

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento [http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto\\_proteccion\\_datos doce\\_puntos.pdf](http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos doce_puntos.pdf). Más información sobre protección de datos personales en [www.comunidad.madrid/protecciondedatos](http://www.comunidad.madrid/protecciondedatos)



Dirección General de Tributos

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

2024 T 664146

17/10/2024

Sujeto Pasivo	Fecha Devengo		DÍA 25		MES 09		AÑO 2024	
								
	6008250861051							
Trans.	N.I.F.	1.º Apellido o Razón Social		2.º Apellido		Nombre		
	B54902861	ALIGRUPO GLOBAL SERVICES, S.L.						
	S. Vía	Nombre de la vía pública		Número	Esc.	Piso	Prta	Teléfono
Documento	AVDA	DELA RAMBLA		56				
	Provincia	Municipio		Código Postal				
	ALICANTE/ALACANT	SANT JOAN D'ALACANT		0 3 5 5 0				
Documento	N.I.F.	1.º Apellido o Razón Social		2.º Apellido		Nombre		
	Tipo de documento	Apellidos y nombre del Notario		Año y Número de Protocolo				
Autoliquidación	<input checked="" type="checkbox"/> Público	QUEREJETA ROCA, MARIANA		2024		1301		
	<input type="checkbox"/> Privado	Expresión abreviada		Concepto				
	<input type="checkbox"/> Judicial	S O 3		SOCIEDADES NO ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL				
Autoliquidación	<input type="checkbox"/> Administrativo	Auto Judicial / Documento Administrativo						
	Prescrito	<input type="checkbox"/>	Base Imponible		1	328.282,83		
	Exento	<input type="checkbox"/>	Reducción		2	0,00		
	Fundamento legal de la exención o no sujeción	<input type="checkbox"/> Liquidación complementaria	Base Liquidable		4	328.282,83		
		<input type="checkbox"/> Pérdida de beneficio fiscal	Tipo		5	1,00 %		
	N. justificante de primera Autoliquidación	Cuota		6	3.282,83			
	Número de presentación	Bonificación cuota		8	0,00			
		Deducción cuotas anteriores		9	0,00			
		Intereses		10				
		Recargo		11				
		Intereses fuera de plazo		12				
		TOTAL A INGRESAR		13	3.282,83			
					( - 6 - 8 - 9 + 10 + 11 + 12 )			
Presentador	N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social						
	J79419057	GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP						
Ingreso / Aplaz. / Fracc.	Madrid a 17 de octubre de 2024							
	Fecha de pago:	17/10/2024		15:40:29				
								
	NCCM: 2825F9AC		CSO: 0830BB7D42CC368D					



Con fecha .....17/10/2024..... se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre .....Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados....., que ha recibido el número de presentación .....2024 T 664146....., acompañada de la siguiente autoliquidación:

<b>Nº de autoliquidación</b>	6008250861051
<b>Sujeto Pasivo</b>	B54902861 ALIGRUPO GLOBAL SERVICES, S.L.
<b>Tipo de Documento</b>	Público
<b>Notario autorizante</b>	QUEREJETA ROCA MARIANA
<b>Número de protocolo</b>	1301
<b>Año de protocolo</b>	2024
<b>Calificación de la operación</b>	Con ingreso
<b>Importe ingresado / con solicitud aplazamiento</b>	3.282,83
<b>NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento</b>	2825F9AC

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

0830BB7D42CC368D



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.



Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Modelo 600

AUTOLIQUIDACIÓN

Modelo

600

AUTOLIQUIDACIÓN

28000

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto\_proteccion\_datos\_doce\_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Dirección General de Tributos

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

2024 T 664146

17/10/2024

Fecha Devengo

DIA 25 MES 09 AÑO 2024



6008250861033

N.I.F.	1.º Apellido o Razón Social	2.º Apellido	Nombre		
B66439332	GESINMO 2014 SL				
S. Vía	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Piso	Prta
AVDA	DIAGONAL	463		7	
Provincia	Municipio	Código Postal			
BARCELONA	BARCELONA	0 8 0 3 6			

N.I.F.	1.º Apellido o Razón Social	2.º Apellido	Nombre		

Tipo de documento	Apellidos y nombre del Notario	Año y Número de Protocolo	
<input checked="" type="checkbox"/> Público	QUEREJETA ROCA, MARIANA	2024	1301
<input type="checkbox"/> Privado	Expresión abreviada	Concepto	
<input type="checkbox"/> Judicial	S O 3	SOCIEDADES NO ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL	
<input type="checkbox"/> Administrativo	Auto Judicial / Documento Administrativo		

Prescrito	<input type="checkbox"/>	Base Imponible	1	328.282,83
Exento	<input type="checkbox"/>	Reducción	2	0,00
Fundamento legal de la exención o no sujeción		Base Liquidable	4	328.282,83
<input type="checkbox"/> Liquidación complementaria	<input type="checkbox"/> No sujeto	Tipo	5	1,00 %
<input type="checkbox"/> Pérdida de beneficio fiscal	N. justificante de primera Autoliquidación	Cuota	6	3.282,83
Número de presentación	T	Bonificación cuota	8	0,00
		Deducción cuotas anteriores	9	0,00
		Intereses	10	
		Recargo	11	
		Intereses fuera de plazo	12	
		TOTAL A INGRESAR	13	3.282,83
		( 6 - 8 - 9 +10 +11 +12 )		

N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social
J79419057	GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP

Madrid a 17 de octubre de 2024

Fecha de pago:

17/10/2024

15:40:28



NCCM: 458CFC3F



CSO: EF6E04C95C341A54

Ingreso / Aplaz. / Fracc.



Con fecha .....17/10/2024..... se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre ..... Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados....., que ha recibido el número de presentación ..... 2024 T 664146....., acompañada de la siguiente autoliquidación:

<b>Nº de autoliquidación</b>	6008250861033
<b>Sujeto Pasivo</b>	B66439332 GESINMO 2014 SL
<b>Tipo de Documento</b>	Público
<b>Notario autorizante</b>	QUEREJETA ROCA MARIANA
<b>Número de protocolo</b>	1301
<b>Año de protocolo</b>	2024
<b>Calificación de la operación</b>	Con ingreso
<b>Importe ingresado / con solicitud aplazamiento</b>	3.282,83
<b>NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento</b>	458CFC3F

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

EF6E04C95C341A54



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.

## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

### CERTIFICACIÓN ACUERDO DE INSCRIPCIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, con referencia a la Sociedad solicitada CERTIFICA que la escritura número 2024/1301, del día veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, autorizada por el notario QUEREJETA ROCA MARIANA, que fue presentada el día veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, con el número de entrada 1/2024/167895,0, diario 2024, asiento 56015, ha sido inscrita con fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro, folio electrónico, IRUS: 1000297251160, inscripción/anotación 18 con hoja M-631328, de la entidad MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICC SA.

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011  
BASE: DECLARADA.

TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS

\*\*\*\*\*318,66 € más IVA y suplidos, en su caso.

#### RELACIÓN DE ACTOS INSCRITOS:

Inscripción: 18. Fecha de Inscripción 12/11/2024

Reducción de capital

#### Incidencias relevantes del procedimiento registral:

PRESENTADA (1/2024/56015): 23/10/2024. CALIFICACIÓN CORRECTA: 11/11/2024. APORTADA DOCUMENTACIÓN : 23/10/2024

MADRID, a doce de noviembre de dos mil veinticuatro.

## REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

... . . .

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JESÚS MARÍA DEL CAMPO RAMÍREZ a día 12/11/2024.

## **REGISTRO MERCANTIL DE MADRID**

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

(\*) C.S.V. : 128065380242434740

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



Certificación Registral expedida por:

**JESÚS MARÍA DEL CAMPO RAMÍREZ**

Registrador de REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

Teléfono: 915761200

Fax: 915780566

Correo electrónico: [madrid@registromercantil.org](mailto:madrid@registromercantil.org)

Certificación situación registral vigente



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de MADRID, con referencia a la Sociedad solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 56015 del Diario 2024;

**CERTIFICA:**

Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad Jurídica son los siguientes:

**DENOMINACIÓN:** MB VALUE ADDED RESIDENTIAL INVESTMENTS SICC SA

**NIF:** A87616108

**EUID:** ES28065.081568331

**IRUS:** 1000297251160

**LEI:** 9598001QVPM009X8Y865

**C.N.A.E.:** 6430

**Descripción C.N.A.E.:** Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares

**INICIO OPERACIONES:**

INSCRIPCION REGISTRO CNMV

**DOMICILIO:**

PASEO DE LA CASTELLANA 55 3ª. MADRID 28-MADRID

**DURACIÓN:**

20/07/2026

**ÚLTIMO DEPÓSITO CONTABLE:**

2023

**OBJETO SOCIAL:**

La inversión en todo tipo de activos financieros y no financieros, en especial, activos inmobiliarios y, la tenencia de acciones y participaciones de otras compañías cuyo objeto social consista en la inversión en activos inmobiliarios, todo ello con arreglo a una política de inversión definida.

**Órgano de Administración:** Administradores mancomunados

**Últimos datos de inscripción en el Registro Mercantil :**

Hoja M-631328 IRUS: 1000297251160. Folio electrónico Inscripción 18

**CAPITAL SOCIAL**

**CAPITAL SUSCRITO:** 5681818,16

**CAPITAL DESEMBOLSADO:** 5681818,16

**ADMINISTRADORES Y CARGOS**

**Nombre:** AKM GESTION INMOBILIARIA X SGEIC SA

**NIF:** A66147737

**Cargo:** Administrador mancomunado

**Fecha Nombramiento:** 14/06/2022



**Duración:** 14/06/2028  
**Inscripción:** 13  
**Fecha Inscripción:** 02/01/2023  
**Fecha Escritura:** 04/11/2022  
**Fecha Presentación:** 19/12/2022  
**Notario/Certificante:** ADMINISTRADOR MANCOMUNADO  
**Residencia:** MADRID - MADRID  
**Número de Protocolo:**

**Nombre:** AKM GESTION INMOBILIARIA X SGEIC SA  
**NIF:** A66147737  
**Cargo:** Entidad Gestora  
**Fecha Nombramiento:** 20/07/2016  
**Duración:** Indefinida  
**Inscripción:** 1  
**Fecha Inscripción:** 29/09/2016  
**Fecha Escritura:** 20/07/2016  
**Fecha Presentación:** 08/08/2016  
**Notario/Certificante:** MEDINA GONZALVEZ SANDRA MARIA  
**Residencia:** MADRID - MADRID  
**Número de Protocolo:** 2016/1580

**Nombre:** APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SL  
**NIF:** B87271219  
**Cargo:** Administrador mancomunado  
**Fecha Nombramiento:** 14/06/2022  
**Duración:** 14/06/2028  
**Inscripción:** 13  
**Fecha Inscripción:** 02/01/2023  
**Fecha Escritura:** 04/11/2022  
**Fecha Presentación:** 19/12/2022  
**Notario/Certificante:** ADMINISTRADOR MANCOMUNADO  
**Residencia:** MADRID - MADRID  
**Número de Protocolo:**

**Nombre:** KOEN STEPHAN  
**NIF:** X2236050J  
**Cargo:** Representante  
**Fecha Nombramiento:** 05/09/2017  
**Duración:** Indefinida  
**Inscripción:** 3  
**Fecha Inscripción:** 04/10/2017  
**Fecha Escritura:** 05/09/2017  
**Fecha Presentación:** 26/09/2017  
**Notario/Certificante:** SECRETARIO DEL CONSEJO  
**Residencia:** BARCELONA - BARCELONA

**Nombre:** MARTIN QUERO EDUARDO  
**NIF:** 09432717A  
**Cargo:** Representante  
**Fecha Nombramiento:** 19/11/2018  
**Inscripción:** 7  
**Fecha Inscripción:** 13/12/2018  
**Fecha Escritura:** 23/11/2018  
**Fecha Presentación:** 05/12/2018  
**Notario/Certificante:** MEDINA GONZALVEZ SANDRA MARIA  
**Residencia:** MADRID - MADRID  
**Número de Protocolo:** 2018/2884

Expido la presente en MADRID, a 12 de Noviembre de 2024. a las 20:31 horas.

**..... ADVERTENCIAS .....**

**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registadores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

**CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN**

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la



información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

.....

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JESÚS MARÍA DEL CAMPO RAMÍREZ a 12 de noviembre de 2024.



(\*) C.S.V. : 128065380242434750

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).